

**“Por medio del cual se adjudica un contrato resultante de un proceso de convocatoria abierta”**

El Gerente de AGUAS DE BUGA S.A E.S.P, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, inicio la Convocatoria Abierta 005-2023, con objeto **“ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION COMERCIAL CON EL OBJETO DE APOYAR LA GESTIÓN DE FACTURACIÓN COMO MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.”**
- b) La empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter mixto cuyo régimen y naturaleza es única y exclusivamente el consagrado en la Ley 142 de 1994, la cual define claramente, entre otras, la naturaleza de sus actos y contratos.
- c) Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la ley 142 disponga otra cosa, esto es que dicha norma especial determina que por regla general la actividad comercial ejercida por las empresas de servicios públicos domiciliarios, que además se encuentran en régimen de competencia, se rigen única y exclusivamente por normas de derecho civil y comercial, estando así excluidos de todo lo relacionado del régimen de contratación público el cual parte de la Ley 80 de 1993, y todas sus normas complementarias y reglamentarias.
- d) Que por tratarse de un proceso de contratación cuya cuantía supera los 1001 SMLMV, el procedimiento aplicable es el de Convocatoria Abierta establecido en el Manual de contratación de la organización.
- e) Que según lo establecido en la Resolución CRA 943 de 2021, todos los que celebren los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para plazos superiores a cinco años, serán sometidos a procedimiento que estimulen la concurrencia de oferentes, en consecuencia, se realizó el procedimiento de Convocatoria Abierta 005-2023
- f) Que, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de contratación de la organización, el proceso de Convocatoria Abierta se publica a través de la página web de la organización [www.aguasdebuga.com](http://www.aguasdebuga.com) .



*Aguas de Buga S.A E.S.P*

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



[aguasdebuga](https://www.facebook.com/aguasdebuga)



[AguasDeBuga.s.a.e.s.p](https://www.instagram.com/AguasDeBuga.s.a.e.s.p)



[www.aguasdebuga.com](http://www.aguasdebuga.com)



**ACTO EMPRESARIAL  
COMUNICADO No. 059-2023  
(23 de octubre de 2023)**

Página 2 de 3

- g) Que el presente proceso es de cuantía indeterminada pero determinable en su ejecución, en razón a la modalidad de retribución, que es realizada de acuerdo a la ejecución, sin embargo, para efectos fiscales se fija como presupuesto oficial inicial anual el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), para lo cual no se apropiaran recursos con cargo a la vigencia 2023, en cuanto a que la remuneración será a partir de la ejecución efectiva a partir de 19 de enero de 2024, en consecuencia los recursos de ejecución de este contrato se presupuestarán con cargo a vigencias futuras según aprobación de Junta Directiva del 21 de septiembre de 2023. Acta 234-2023 y Resolución DAM-1100-694-2023, COMFIS14 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
- h). Que para la Vigencia 2023, no se desarrollaran actividades que generen pago.
- i) Que en la fecha y hora de cierre contemplado en el cronograma del proceso se presentó una propuesta.

|   | <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE</b>                    | <b>FECHA RECEPCIÓN</b> | <b>HORA RECEPCIÓN</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|---|--|------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | 5 ELEMENTS ENTERPRISES SAS<br>Rep. CHRISTIAN DAVID GOMEZ LOPEZ | 18/10/2023             | 03:51 PM              | Rad. 184592023       |

- j) Que fue realizado Comité de Evaluación de propuestas resultando habilitada la única propuesta presentada y evaluada, sobre el cual no fueron recibidas observaciones ni solicitudes de aclaraciones.

Por lo anteriormente expuesto,

**COMUNICA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **5 ELEMENTS ENTERPRISES SAS**, con Nit. 901.643.035-5, representada legalmente por el señor **CHRISTIAN DAVID GOMEZ LOPEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.116.158.611 DE Yotoco, el contrato derivado del proceso de Convocatoria Abierta AGB 005-2023, cuyo objeto corresponde a **ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION COMERCIAL CON EL OBJETO DE APOYAR LA GESTIÓN DE FACTURACIÓN COMO MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, de cuantía indeterminada pero determinable en su ejecución, en razón a la modalidad de retribución, que es realizada de acuerdo a la ejecución, sin embargo, para efectos fiscales se fija como presupuesto oficial inicial anual el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000),

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

*Ed*



aguasdebuga



AguasDeBuga.s.a.e.sp



[www.aguasdebuga.com](http://www.aguasdebuga.com)

**ACTO EMPRESARIAL  
COMUNICADO No. 059-2023  
(23 de octubre de 2023)**

Página 3 de 3

**ARTICULO SEGUNDO:** El plazo máximo de ejecución del contrato es de Quince (15) años contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será la del plazo de ejecución más el plazo de liquidación de acuerdo con los términos fijados en el Manual de Contratación de la empresa.

El plazo podrá prorrogarse automáticamente siempre y cuando las partes mínimo con noventa días de antelación a la fecha de terminación del plazo aquí previsto informen su intención de no prorrogarlo.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente comunicado al citado proponente favorecido a fin de proceder con la suscripción del Contrato correspondiente.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto empresaria en la página web de la empresa, link del proceso de Convocatoria Abierta AGB 005-2023.

El presente comunicado rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA**  
Gerente

Proyecto y Elaboro: Carolina Gutiérrez Cedano - Directora Jurídica  
Aprobó: Luis Enrique Henao Gamboa - Gerente